



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTÓN "SHUSHUFINDI"**

Creado mediante Registro Oficial N° 802 de agosto 7 de 1984



**RESOLUCIÓN No. 2017-GADMSFD-033**

**EL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTON SHUSHUFINDI**

**CONSIDERANDO:**

Que mediante CERTIFICADO de adjudicación No. de terrenos municipales No. 000264. el poseionario Zambrano Intriago Eudaldo Fremis, solicita la escrituración del lote No. 06, Mz. 102, sector 04, ubicado en las Abdón Calderón y México, del barrio San francisco 2, parroquia y cantón Shushufindi.-

Que, mediante Informe No. 174-PS-GADMSFD-2017 de marzo 24 de 2017 suscrito por el Procurador Síndico Municipal, emite su informe favorable con la finalidad de que se continúe con los trámites necesarios a fin de que el poseionario que ha presentado la carpeta para la legalización del lote No. 06, Mz. 102, sector 04, ubicado en las Abdón Calderón y México, del barrio San francisco 2, parroquia y cantón Shushufindi, mismo que han cumplido con los requisitos establecidos en el Código Orgánico de Ordenamiento Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, con las disposiciones de la Ordenanza del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial; y Ordenanza que Reglamenta los Procesos de Adjudicación y Escrituración de los bienes inmuebles municipales, ubicados en las cabeceras cantonal y parroquiales y de los declarados mostrencos a personas particulares.

Que, de conformidad al Art. 596 del Código Orgánico de Ordenamiento Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD; mediante resolución del órgano legislativo, podrá declarar esos predios de utilidad pública con el propósito de dotar de los servicios básicos a los predios ocupados por los asentamientos y definir la situación jurídica de los poseionarios, adjudicarles los lotes correspondientes.

Con las atribuciones establecidas en el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD.

**R E S U E L V E:**

- 1. Acoger** el informe No. 0174-PS-GADMSFD-2017, suscrito por el Dr. Gustavo Chiriboga, Procurador Síndico Municipal, y se autoriza la venta directa y adjudicación a favor de la poseionaria que consta en el referido informe

Nombre	Lote	Mz	Sector	Ext. M2	BARRIO
Zambrano Intriago Eudaldo Fremis	06	102	04	486.53	San Francisco 2 calles Abdón Calderón y México



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTÓN "SHUSHUFINDI"**



Creado mediante Registro Oficial N° 802 de agosto 7 de 1984

2. Autorizar al señor Alcalde para que realice los trámites pertinentes y proceda a suscribir la escritura pública a favor de la poseionaria señalada en el numeral anterior.

Ab. Ricardo Ramos, Secretario General del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Shushufindi. CERTIFICA: Que el presente documento, ha sido conocido, discutido y analizado en la sesión ordinaria del 06 de abril de 2017.

Shushufindi, abril 07 de 2017

Lo certifico:



Ab. Ricardo Ramos  
**SECRETARIA GENERAL**